

## **RESOLUCION DECANAL POR LA QUE SE CONSTITUYE LA COMISIÓN ASESORA DE LA MATRÍCULA EN EL CURSO 2024-25**

Según establece el Estatuto de la Universidad de Sevilla, le corresponde a los Decanos y Directores de Centros dirigir la política académica del Centro, y a tal efecto, en el ejercicio de sus funciones podrán delegar las competencias que le son propias.

En relación con las numerosas cuestiones relacionadas con las matrículas que se formalizan en el Centro, se hace necesario constituir una comisión asesora que será presidida por la Vicedecana de Ordenación Académica, y asistida por el Vicedecano de Calidad y Estudiantes, Vicedecano de Infraestructuras y Espacios y Jefe de Secretaría, para que informe y eleve las propuestas que procedan en relación con las siguientes cuestiones:

1. Establecer la ocupación de los grupos de las diferentes asignaturas en los estudios de grado y Máster. Todo ello, de conformidad con las normas de matrícula establecidas por la Universidad de Sevilla, las infraestructuras disponibles, la seguridad y prevención en las aulas, así como los planes de organización y calidad en la impartición de la docencia.
2. Determinar la oferta de alumnos visitantes de acuerdo con las disponibilidades docentes y materiales del Centro.
3. Formular las propuestas de resolución que procedan en relación con las solicitudes de cambio de turno o grupo, en especial de aquellas que se refieran a necesidades de conciliación de la vida personal, familiar o laboral, o sean presentadas por alumnos con necesidades académicas especiales.
4. Proponer al Decano o Junta de Facultad, cuantos asuntos se encuentren relacionados con las funciones anteriormente descritas.

En virtud de lo expuesto,

DISPONGO: Constituir la comisión asesora de la matrícula para el curso académico 2024-25 con la composición y funciones anteriormente indicadas.

En Sevilla, fecha de la firma

EL DECANO

Fdo.: Daniel Bilbao Peña